



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

11 DE FEBRERO DE 2026



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 4282

RESOLUCIÓN



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027



TABASCO

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA LA DONACIÓN DE UNA FRACCIÓN DEL PREDIO URBANO DONDE SE ENCUENTRA EL CENTRO DE SALUD DE LA COLONIA LA SIERRA, UBICADO EN LA CALLE ARROYO AZUFRE, COLONIA LA SIERRA II (SECCIÓN ARROYO) DEL MUNICIPIO DE TEAPA, ESTADO DE TABASCO, C.P.: 86801, CON UNA SUPERFICIE DE 1,071.91 M² (MIL SETENTA Y UN PUNTO NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS) EN EL QUE SE ENCUENTRA OCUPADO POR LA UNIDAD MÉDICA DEL IMSS-BIENESTAR, MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE TÍTULO DE PROPIEDAD Y EN CONSECUENCIA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO A FAVOR DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS BIENESTAR).

C. MIGUEL ÁNGEL CONTRERAS VERDUGO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA, TABASCO; A TODOS SUS HABITANTES, HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIDO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS; 115, FRACCIÓN II INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65, FRACCIÓN I, INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 233 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; Y DERIVADO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO VEINTISÉIS DE CABILDO DE FECHA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE PROCEDE A DAR SEGUIMIENTO A LA APROBACIÓN DE DONACIÓN DE UNA FRACCIÓN DE 1,071.91 M² (MIL SETENTA Y UN PUNTO NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS) MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE TÍTULO DE PROPIEDAD Y EN CONSECUENCIA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO A FAVOR DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS BIENESTAR) POR LO QUE SE EMITE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, CON BASE A LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

1. Que conforme a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Municipio es la base de la organización política, social, territorial y administrativa del Estado, investido de personalidad jurídica propia lo que lo hace autónomo en su régimen interior y con libertad para administrar su hacienda conforme a las disposiciones constitucionales y sus recursos ejercidos en forma directa conforme a la Ley.
2. Que con fecha 23 de diciembre de 1999, se publicó en el Diario oficial de la Federación, la adición del párrafo tercero a la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que señala lo siguiente: "Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal (bandos de policía y gobierno, los reglamentos, etc.) deberán expedir las legislaturas de los estados, con el objeto



2026
año de
Margarita
Maza





Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

de establecer. . . b) los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los Ayuntamientos, para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento", materializándose en una parte el principio de autonomía municipal.

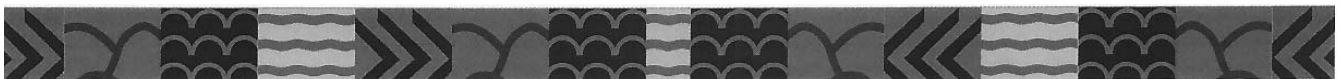
3. Que en relación al punto anterior y como antecedente, la Suprema Corte de Justicia de la Nación vertió en la controversia 18/2001, la siguiente opinión: con el inciso b) se establece el requisito de mayoría calificada... en la toma de decisiones concernientes a la afectación de su patrimonio inmobiliario o para la celebración de actos o convenios que comprometan al Municipio más allá del periodo que corresponda al Ayuntamiento, con el fin de evitar quienes resulten electos para una gestión, no tengan que enfrentar cargos o gravámenes que comprometan o limiten seriamente su desempeño. También se evita que las legislaturas intervengan de cualquier forma en una decisión que corresponda en forma exclusiva a los Ayuntamientos. En esta misma línea argumentativa, debe agregarse que cuando la disposición Constitucional en estudio, habla de "resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal", debe entenderse por "afectar" no lo que gramaticalmente puede significar, sino su denotación conforme al contexto en el que está inserto dicho verbo y conforme arrojan los antecedentes del proceso legislativo que dieron a esa redacción; por ello puede afirmarse que "afectar", en esa norma Constitucional tiene un significado amplio, que comprende todo acto jurídico, por el cual se dispone del patrimonio inmobiliario, como sería desincorporar, enajenar o gravar.
4. Que de conformidad con el artículo 115, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; artículo 126 de la Ley Orgánica de los Municipios del el Estado de Tabasco; el Municipio está obligado a brindar a todos sus habitantes, los servicios públicos básicos e indispensables para tener una mejor calidad de vida, fomentando con éstas acciones el bienestar social; entendiéndose como servicio público: "El conjunto de actividades y prestaciones permitidas, reservadas o exigidas a las administraciones públicas por la legislación en cada Estado, y que tienen como finalidad responder a diferentes imperativos del funcionamiento social y en última instancia, favorecer la realización efectiva de la igualdad y del bienestar social.
5. Que con fecha 30 de octubre de 2024, se recibió oficio de fecha 25 del mismo mes y año emitido por el Dr. Manuel Adalberto Pérez Lanz, titular de la Coordinación Estatal de los Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR de Tabasco donde solicitó la donación del inmueble propiedad del municipio de Teapa, en donde se encuentra ubicado el Centro de Salud de la Colonia La Sierra, que actualmente ocupa la unidad médica a favor del IMSS-BIENESTAR.



TABASCO



2026
año de
Margarita
Maza





Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027



TABASCO

6. Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del el Estado de Tabasco "El Municipio está investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, por lo que administrará libremente su hacienda", entendiéndose como partes integrantes de la Hacienda Pública Municipal de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 106 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco:
- I. Los bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio;
 - II. Los bienes muebles e inmuebles destinados al servicio público municipal a cargo del Ayuntamiento;
 - III. Los bienes de uso común municipal;
 - IV. Los bienes propios de cualquier otra clase, cuyos productos se destinen al sostenimiento de los servicios públicos;
7. El **Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teapa, Tabasco**, manifiesta que es propietario con pleno dominio de un predio urbano ubicado **en la Calle Arroyo Azufre, Colonia La Sierra II (sección arroyo) del municipio de Teapa, Estado de Tabasco, C.P.: 86801**, con una **superficie total de 1,174.25 m² (mil ciento setenta y cuatro punto veinticinco metros cuadrados)**.

Del referido inmueble, se destinará en **donación** una fracción de **1,071.91 m²** (mil setenta y un punto noventa y un metros cuadrados), quedando como **área de reserva** una superficie de **102.34 m²** (ciento dos punto treinta y cuatro metros cuadrados).

El predio se encuentra inscrito bajo el: número 61, Libro General de Entradas, a folios 144 al 151, del volumen de duplicados 58, afectando predio número 9,626, folio 7, Libro Mayor 32, inscrito de fecha el 10 de febrero de 1982. (Número de folio SIRET 69902 y folio Real Electrónico 712689)

La superficie objeto de donación, correspondiente a **1,071.91 m²** (mil setenta y un punto noventa y un metros cuadrados), cuenta con las siguientes **medidas y colindancias**:

- **Al Noreste:** en 30.29 metros, colinda con el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teapa, Tabasco.
- **Al Sureste:** en 42.55 metros, colinda con propiedad del C. Primitivo González García y propiedad privada.
- **Al Sur:** en 20.00 metros, colinda con propiedad de la C. Diana Laura Hernández Hernández.
- **Al Suroeste:** en 43.45 metros, colinda con la Calle Arroyo Azufre, en el municipio de Teapa, Tabasco.



2026
año de
Margarita
Maza





Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027



TABASCO

El **Municipio de Teapa**, Tabasco, a efecto de cumplir cabalmente con la obligación impuesta por el artículo 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referente a proporcionar a sus habitantes los servicios públicos necesarios para tener una mejor calidad de vida, destinó una fracción de predio urbano del **Centro de Salud de la Colonia La Sierra**, descrito en párrafos anteriores, para su donación.

8. Que es necesario dar certeza jurídica sobre el predio urbano que ejerce la posesión el **Centro de Salud de la Colonia La Sierra** sobre el bien inmueble objeto de la presente resolución, **mediante la expedición de título de propiedad y en consecuencia inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio a favor de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para El Bienestar (IMSS BIENESTAR).**
9. El Predio antes mencionado se destinó exclusivamente para proporcionar el servicio de salud a la población de este municipio, por lo que se construyó el **Centro de Salud de la Colonia La Sierra en la Calle Arroyo Azufre, Colonia La Sierra II (sección arroyo) del municipio de Teapa, Estado de Tabasco, C.P.: 86801**, que beneficia a los habitantes de la comunidad y zonas aledañas.
10. Consecuentemente, a fin de dar certeza jurídica al pleno dominio que ejerce el Centro de Salud de la Colonia La Sierra sobre el bien inmueble de la presente resolución, se instruyó a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que en estricta observancia de lo dispuesto por los ordenamientos legales aplicables que establecen los requisitos de procedibilidad, se formará el expediente administrativo correspondiente, el cual se desahogó en los términos siguientes:
 - I. **TÍTULO O DOCUMENTAL IDÓNEA CON EL QUE SE ACREDITE LA PROPIEDAD O TENENCIA LEGAL DEL INMUEBLE**, se acredita mediante copia certificada de la Escritura Pública número 1620 volumen número XXX, de fecha 31 de diciembre de 1981, pasada ante la fe del Lic. José Ricardo López Aguilar Notaría Pública No. 1 de Teapa, Tabasco, relativo al Contrato de Donación pura, comparecen, de una parte el señor Gonzalo García Sánchez, acompañado de su esposa la señora Trinidad López de García, y de la otra los señores Amilcar Sala Casanova, Julio César Sánchez Pérez y Licenciado José Melquiades Vega Alvarado, en sus calidades de Presidente Municipal, Síndico de Hacienda y Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, de fecha el 31 de diciembre de 1981 inscrito bajo el: número 61, Libro General de Entradas, a folios 144 al 151, del volumen de duplicados 58, afectando predio número 9,626, folio 7, Libro Mayor 32, inscrito de fecha el 10 de febrero de 1982. (Número de folio SIRET 69902 y folio Real Electrónico 712689).



2026
año de
Margarita
Maza





Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

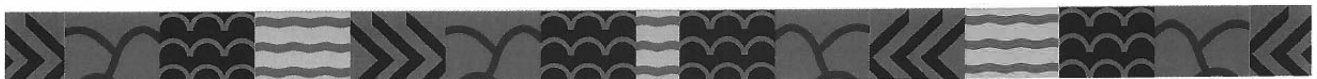


TABASCO

- II. **CERTIFICACIÓN DE VALOR CATASTRAL.** Mediante oficio número CCM/0185.10/2025 de fecha 06 de octubre del 2025 se envía valor catastral con número de folio 2025-1293, de fecha 03 de octubre de 2025, el predio urbano a donar ubicado en la Calle Arroyo Azufre, Colonia La Sierra II (sección arroyo) del municipio de Teapa, Estado de Tabasco, C.P.: 86801, cuenta con una superficie de 1,071.91 m² (mil setenta y un punto noventa y un metros cuadrados), su valor total del inmueble es de \$53,595.50 (cincuenta y tres mil quinientos noventa y cinco pesos 50/100 M.N) expedido por el Ing. José Alfredo Silva Beltrán, Coordinador de Catastro Municipal.
- III. **CONSTANCIA DE USO DE SUELO,** Constancia de Uso de Suelo: No. DOOTSM-VU-US-293-2025 de fecha 04 de septiembre del 2025 suscrito por el Ing. Carlos Mario Ocampo Cano, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales. El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teapa, Tabasco, a través de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, conceden la licencia de uso de suelo a SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR, predio urbano ubicado en la Calle Arroyo Azufre, No. 110, Colonia La Sierra II (Sección Arroyo) del municipio de Teapa, Estado de Tabasco, C.P. 86801.
- IV. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y ACTOS JURÍDICOS,** una de las directrices del Gobierno Municipal de Teapa, Tabasco, es el de prestar con eficacia los servicios de salud a los que por disposición de la ley se encuentra obligado, cumpliendo con el trascendental deber de administrador de los intereses públicos, y de órgano destinados a satisfacer las imperiosas necesidades populares, tiene el deber indeclinable de intervenir, con la energía y rapidez que el caso reclame, donando los bienes inmuebles en los que se encuentre establecido o se pretenda establecer un servicio público, a fin de impedir que la propiedad fecunda se vuelva estéril, que el equilibrio económico se rompa o que el progreso del Municipio se estanque; por eso resulta procedente emitir el acto jurídico administrativo consistente en donar la situación legal del inmueble objeto de la presente resolución ubicado en la Calle Arroyo Azufre, Colonia La Sierra II (Sección Arroyo) del municipio de Teapa, Estado de Tabasco, C.P.: 86801, con las medidas y colindancias especificadas con antelación.
- V. **UBICACIÓN EXACTA DEL INMUEBLE,** de conformidad con lo manifestado en la Constancia No. DOOTSM/-VU-US-293-2025 de fecha 04 de septiembre del 2025, emitido por el Ing. Carlos Mario Ocampo Cano, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, se hace constar que se encuentra ubicado en la Calle Arroyo Azufre, Colonia La Sierra II (sección arroyo) del municipio de Teapa, Estado de -



2026
año de
Margarita
Maza





Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027



TABASCO

Tabasco, C.P.: 86801. Dicho predio urbano cuenta con una superficie de 1,071.91 m² (mil setenta y un punto noventa y un metros cuadrados) el cual se encuentra debidamente localizado con las siguientes medidas y colindancias:

- **Al Noreste:** en 30.29 metros, colinda con el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teapa, Tabasco.
- **Al Sureste:** en 42.55 metros, colinda con propiedad del C. Primitivo González García y propiedad privada.
- **Al Sur:** en 20.00 metros, colinda con propiedad de la C. Diana Laura Hernández Hernández.
- **Al Suroeste:** en 43.45 metros, colinda con la Calle Arroyo Azufre, en el municipio de Teapa, Tabasco.

VI. **EL INMUEBLE NO CONTIENE VESTIGIOS ARQUEOLÓGICOS, HISTÓRICOS O ARTÍSTICOS**, se ha presentado una consulta sobre la inserción en una zona de monumentos arqueológicos o donde se presuma existencia, o su colindancia con un monumento arqueológico de un inmueble o predio urbano en específico o consulta sobre información de un sitio arqueológico al Centro INAH Tabasco, tal y como se acredita con el oficio número 401.3S.17- 2024/653 SIT:RP-3807-04/24 expedida en fecha 09 de julio de 2024, por el Dr. Carlos Arturo Giordano Sánchez Verín, Director del Centro INAH Tabasco. En el cual en su punto Resuelve de una manera sintetizada expresa que el predio urbano ubicado en la Colonia La Sierra cuenta con una superficie de 1,071.91 m² (mil setenta y un punto noventa y un metros cuadrados), ocupado por el Centro de Salud Teapa (Col. La Sierra) (TCSSA004576) no se localizaron vestigios arqueológicos en la superficie, por lo que no están insertos o en colindancia con un sitio arqueológico ni se encuentra inserto o en colindancia con un monumento histórico.

VII. **CONSTANCIA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD**, se presenta el oficio SA/CPC/259.10/2025, de fecha 22 de octubre de 2025, emitido por el C. Abel Antonio Osario López, Coordinador de Protección Civil Municipal de Teapa, Tabasco, mediante el cual se informa que, derivado de la inspección realizada al inmueble ubicado en la Calle Arroyo Azufre, Colonia La Sierra II (sección arroyo) del municipio de Teapa, Estado de Tabasco, C.P.: 86801, con superficie de 1,071.91 m² (mil setenta y un punto noventa y un metros cuadrados), conforme al Atlas Municipal de Riesgos, se determina que todo el municipio es afectado y se encuentra dentro de la regionalización sísmica (CFE 2015,) zona C DE ALTA SISMICIDAD, SEMÁFORO NARANJA. ACTUALIZADA, HASTA EL 2015. AREA DE SUCEPTIBILIDAD DE INUNDACIONES (IPCET, PNUD, 2022) INDICA SU INDICE DE PELIGRO ES ALTO Y SE UBICA EN SEMAFORO AZUL. LA SUSCEPTI-



2026
año de
Margarita
Maza





Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027



TABASCO

BILIDAD DE DESLIZAMIENTOS (IPCET,2019) HASTA EL AÑO SEÑALADO, SE UBICA EN SEMAFORO NARANJA, CORRESPONDIENTE A NIVEL ALTO. Para la reducción de los riesgos se deberá contar con un programa denominado HOSPITAL SEGURO. Se determina que el inmueble señalado se ubica en UN ÁREA SEGURA PARA TODO TIPO DE ACTIVIDADES.

11. Que con fecha 05 de septiembre de 2025 en Sesión Extraordinaria de Cabildo y asentada en el Acta Número Veintiséis se aprobó por Unanimidad la Donación de una fracción del predio urbano a título gratuito en favor de **Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para El Bienestar (IMSS BIENESTAR)** de una **superficie de 1,071.91 m² (mil setenta y un punto noventa y uno metros cuadrados)** en el que se encuentra construido el Centro de Salud de la Colonia La Sierra ubicado **en la Calle Arroyo Azufre, Colonia La Sierra II (sección arroyo) del municipio de Teapa, Estado de Tabasco, C.P.: 86801**, amparada dentro de la Escritura Pública número 1620. Así mismo, se ordenó la complementación del resolutivo de enajenación y su publicación inmediata en el periódico oficial.

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II, INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 38 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 233 DE LA LEY ÓRGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS DE PROCEDIBILIDAD QUE TIENEN LOS HONORABLES AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO, PARA ADMINISTRAR LOS BIENES INMUEBLES DE SU POSESIÓN; EL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE TEAPA, HA TENIDO A BIEN EMITIR LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN

Primero: Se aprueba la donación a título gratuito mediante la expedición de título de propiedad y en consecuencia inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio en favor de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para El bienestar (IMSS BIENESTAR) de una superficie de 1,071.91 m² (mil setenta y un punto noventa y un metros cuadrados), en el que se encuentra construido el Centro de Salud de la Colonia La Sierra **ubicado en la Calle Arroyo Azufre, Colonia La Sierra II (sección arroyo) del municipio de Teapa, Estado de Tabasco, C.P.: 86801**, amparada dentro de la Escritura Pública número 1620 volumen número XXX, de fecha 31 de diciembre de 1981, pasada ante la fe del Lic. José Ricardo López Aguilar de la Notaría Pública No. 1 de Teapa, Tabasco; el predio urbano se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: **Al Noreste:** en 30.29 metros, colinda con el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teapa, Tabasco. **Al Sureste:** en 42.55 metros, colinda con propiedad del C. Primitivo González García y propiedad privada. **Al Sur:** en 20.00 metros, colinda con propiedad de la C. Diana Laura Hernández Hernández. **Al Sur-**



2026
año de
Margarita
Maza





Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027



TABASCO

oeste: en 43.45 metros, colinda con la Calle Arroyo Azufre, en el municipio de Teapa, Tabasco.

Segundo: Se autoriza al Primer Regidor y Presidente Municipal y la Segunda Regidora y Síndico de Hacienda, para suscribir el Título de Propiedad que ampare la donación que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco, otorga en favor de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para EL BIENESTAR (IMSS BIENESTAR).

TRANSITORIOS

Único: Se instruye al secretario del Ayuntamiento a realizar los trámites, oficios y certificaciones correspondientes para la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de la resolución aprobada, para su debida observancia.

RESOLUCIÓN APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO DIECISIETE, EN LA SALA DE CABILDO REGIDOR "MIGUEL ÁNGEL PÉREZ VERA" DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

Miguel Ángel Contreras Verdugo
Presidente Municipal

Alexia Fernanda Domínguez Cano
Síndica de Hacienda/Segunda Regidora

Fabiola Trinidad Salazar Armengol
Tercera Regidora

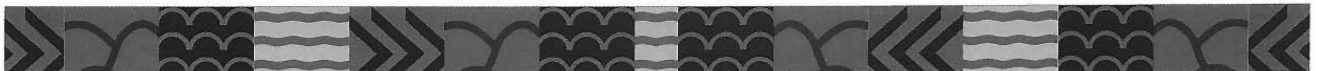
Irene de la Cruz Carrasco
Cuarta Regidora

María del Carmen López Rivera
Quinta Regidora

Manuel Ilego Díaz
Secretario del Ayuntamiento



2026
año de
Margarita
Maza





Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027



TABASCO

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II, INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO Y 29, FRACCIÓN III, 47, 54, FRACCIÓN III, 65, FRACCIÓN II Y 233, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO LA PRESENTE RESOLUCIÓN PARA SU PUBLICACIÓN Y DEBIDA OBSERVANCIA, EN LA SALA DE CABILDO REGIDOR "MIGUEL ÁNGEL PÉREZ VERA" DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÍS.



Miguel Ángel Contreras Verdugo
Presidente Municipal

[Signature]
Manuel Llergo Díaz
Secretario del Ayuntamiento



[Vertical list of signatures]



2026
año de
Margarita
Maza



No.- 4283



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2025
 MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO.
 CORRESPONDIENTE AL: 4to. Trimestre

Formato PT-1

Clave	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 31 de Diciembre 2025	Comprometido al 31 de Diciembre 2025	Devengado al 31 de Diciembre 2025	Ejercido al 31 de Diciembre 2025	Pagado al 31 de Diciembre 2025
U.R.	Prog. Pptario.						
TOTAL		406,586,789.00	442,216,128.03	438,806,839.74	424,413,391.03	424,413,390.99	405,497,696.19
01	PRESIDENCIA	12,035,149.47	15,020,697.33	15,020,697.33	15,020,697.33	15,020,697.33	14,462,264.41
	P019 COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL	12,035,149.47	15,020,697.33	15,020,697.33	15,020,697.33	15,020,697.33	14,462,264.41
02	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	18,764,004.84	21,542,301.02	21,542,301.02	21,542,301.02	21,542,301.01	21,085,539.22
	E028 PROTECCIÓN CIVIL	0.00	149,362.60	149,362.60	149,362.60	149,362.60	148,614.98
	E029 REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN	3,412,341.62	3,224,872.94	3,224,872.94	3,224,872.94	3,224,872.94	3,103,200.88
	P014 INCLUSIÓN, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	15,351,663.22	18,168,065.48	18,168,065.48	18,168,065.48	18,168,065.47	17,833,723.36
0201	COORDINACION DE PROTECCIÓN CIVIL	2,680,827.18	2,888,933.31	2,888,933.31	2,888,933.31	2,888,933.32	2,852,631.99
	E028 PROTECCIÓN CIVIL	2,380,827.18	2,792,693.12	2,792,693.12	2,792,693.12	2,792,693.13	2,756,391.80
	N001 DESASTRES NATURALES	300,000.00	96,240.19	96,240.19	96,240.19	96,240.19	96,240.19
03	DIRECCIÓN DE FINANZAS	17,121,003.08	24,663,354.16	24,663,354.16	24,663,354.16	24,663,354.16	24,247,644.76
	E052 REGISTRO PATRIMONIAL	1,572,560.02	1,872,221.63	1,872,221.63	1,872,221.63	1,872,221.63	1,818,952.75
	M001 ACTIVIDADES DE APOYO	13,635,843.80	19,788,053.35	19,788,053.35	19,788,053.35	19,788,053.35	19,479,400.58
	P008 ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	1,912,599.26	3,003,079.18	3,003,079.18	3,003,079.18	3,003,079.18	2,949,291.43
04	DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN	74,199,160.78	7,038,154.17	5,803,117.08	5,803,117.08	5,803,117.08	5,445,684.17
	P007 DISEÑO Y CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA DE GASTO PUBLICO	72,851,160.78	5,970,954.17	4,735,917.08	4,735,917.08	4,735,917.08	4,378,484.17
	P039 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	1,348,000.00	1,067,200.00	1,067,200.00	1,067,200.00	1,067,200.00	1,067,200.00
05	CONTRALORIA MUNICIPAL	4,540,103.46	3,954,587.20	3,954,587.20	3,954,587.20	3,954,587.20	3,864,250.30
	O002 COMBATE A LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD	4,540,103.46	3,954,587.20	3,954,587.20	3,954,587.20	3,954,587.20	3,864,250.30
06	DIRECCIÓN DE DESARROLLO	10,716,934.60	9,042,235.96	9,042,235.96	9,042,235.96	9,042,235.96	8,459,343.82
	F003 DESARROLLO AGRÍCOLA	2,164,150.00	274,990.00	274,990.00	274,990.00	274,990.00	274,990.00
	F004 DESARROLLO PECUARIO	701,800.00	449,737.50	449,737.50	449,737.50	449,737.50	193,650.00
	M001 ACTIVIDADES DE APOYO	7,850,984.60	8,317,508.46	8,317,508.46	8,317,508.46	8,317,508.46	7,990,703.82
07	DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	14,647,424.67	23,248,055.13	23,248,055.13	23,248,055.13	23,248,055.13	22,844,806.34
	E013 ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS	110,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	F010 DESARROLLO TURÍSTICO	142,000.00	849,122.89	849,122.89	849,122.89	849,122.89	698,600.80
	F013 COMBATE AL DESEMPLEO	110,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	F018 MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	75,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	F036 PROMOCIÓN Y FOMENTO TURÍSTICO	11,285,000.00	18,043,263.13	18,043,263.13	18,043,263.13	18,043,263.13	17,991,824.82
	M001 ACTIVIDADES DE APOYO	2,925,424.67	4,355,669.11	4,355,669.11	4,355,669.11	4,355,669.11	4,154,380.72
08	DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	70,318,425.45	138,987,366.33	138,987,366.33	124,593,917.62	124,593,917.59	118,118,442.01
	E010 AGUA POTABLE	237,583.65	719,130.65	719,130.65	639,644.81	639,644.81	634,729.03
	E091 RECOLECCION, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS	6,399,360.00	9,835,548.61	9,835,548.61	9,835,548.61	9,835,548.61	8,103,538.43
	E092 MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VIALIDADES Y ESPACIOS PÚBLICOS	0.00	159,320.01	159,320.01	159,320.01	159,320.01	159,320.01
	E093 SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	13,000,000.00	15,756,872.01	15,756,872.01	15,738,673.20	15,738,673.20	14,485,676.20
	H001 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	1,560,000.00	1,502,805.00	1,502,805.00	1,502,805.00	1,502,805.00	1,404,505.00

JOSE DOMINGO YAREZ ALVARADO
 DIRECTOR DE PROGRAMACION
 Teapa
 H. Ayuntamiento Constitucional 2024-2027

MTRO. MIGUEL ANGEL CONTRERAS VERQUERO
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 Teapa
 Ayuntamiento Constitucional 2024-2027
 PRESIDENCIA



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2025
 MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO.
 CORRESPONDIENTE AL: 4to. Trimestre

Formato PT-1

Clave U.R.	Prog. Pptario.	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 31 de Diciembre 2025	Comprometido al 31 de Diciembre 2025	Devengado al 31 de Diciembre 2025	Ejercido al 31 de Diciembre 2025	Pagado al 31 de Diciembre 2025
K002		MEJORAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE	0.00	1,087,142.10	1,087,142.10	908,428.58	908,428.58	904,944.73
K003		MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO	0.00	15,136,205.54	15,136,205.54	11,886,968.41	11,886,968.41	11,832,543.64
K004		URBANIZACIÓN	0.00	34,734,403.81	34,734,403.81	25,528,769.70	25,528,769.70	24,244,575.30
K021		MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA	0.00	3,227,640.60	3,227,640.60	2,162,402.81	2,162,402.81	2,151,475.35
K031		EDIFICIOS PÚBLICOS	0.00	5,203,467.18	5,203,467.18	4,606,525.67	4,606,525.67	4,579,415.59
M001		ACTIVIDADES DE APOYO	49,121,481.80	51,624,830.82	51,624,830.82	51,624,830.82	51,624,830.79	49,538,418.73
09		DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	23,418,510.27	28,675,739.06	28,675,739.06	28,675,739.06	28,675,739.06	26,027,012.98
E013		ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS	2,170,000.00	5,011,451.08	5,011,451.08	5,011,451.08	5,011,451.08	3,455,107.77
F030		CULTURA FÍSICA	150,000.00	524,034.62	524,034.62	524,034.62	524,034.62	524,034.62
F038		FOMENTO A LAS EXPRESIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS	7,136,938.40	6,853,240.94	6,853,240.94	6,853,240.94	6,853,240.94	6,465,376.43
M001		ACTIVIDADES DE APOYO	13,961,571.87	16,287,012.42	16,287,012.42	16,287,012.42	16,287,012.42	15,582,494.16
10		DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	42,237,868.89	47,861,584.61	45,687,333.41	45,687,333.41	45,687,333.40	42,931,371.14
E093		SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	2,600,000.00	3,807,161.00	3,807,161.00	3,807,161.00	3,807,161.00	3,541,474.00
K015		EQUIPAMIENTO PARA LA GESTIÓN PÚBLICA	1,850,000.00	3,917,966.30	1,743,735.10	1,743,735.10	1,743,735.10	1,693,823.21
M001		ACTIVIDADES DE APOYO	37,437,868.89	40,136,437.31	40,136,437.31	40,136,437.31	40,136,437.30	37,696,073.93
P019		COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL	350,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11		DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	70,791,057.80	72,256,267.71	72,256,267.71	72,256,267.71	72,256,267.71	69,608,054.98
E037		SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	70,791,057.80	72,256,267.71	72,256,267.71	72,256,267.71	72,256,267.71	69,608,054.98
12		DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	2,706,531.82	4,065,822.67	4,065,822.67	4,065,822.67	4,065,822.67	4,037,647.28
E021		PROTECCIÓN VIAL	2,706,531.82	4,065,822.67	4,065,822.67	4,065,822.67	4,065,822.67	4,037,647.28
13		DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	3,538,930.48	3,978,993.19	3,978,993.19	3,978,993.19	3,978,993.19	3,830,206.09
L001		OBLIGACIONES JURÍDICAS INELUDIBLES	1,500,000.00	1,369,706.74	1,369,706.74	1,369,706.74	1,369,706.74	1,251,331.39
L002		RESPONSABILIDADES, RESOLUCIONES JUDICIALES Y PAGO DE LIQUIDACIONES.	0.00	62,117.03	62,117.03	62,117.03	62,117.03	62,117.03
M001		ACTIVIDADES DE APOYO	2,038,930.48	2,547,169.42	2,547,169.42	2,547,169.42	2,547,169.42	2,516,757.67
14		DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	3,097,879.74	4,149,281.53	4,149,281.53	4,149,281.53	4,149,281.53	4,059,947.91
E025		ATENCIÓN A FAMILIAS Y POBLACIÓN VULNERABLE	1,000,000.00	939,771.29	939,771.29	939,771.29	939,771.29	935,467.11
M001		ACTIVIDADES DE APOYO	2,097,879.74	3,209,510.24	3,209,510.24	3,209,510.24	3,209,510.24	3,124,480.80
15		DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES	4,152,947.84	3,832,008.75	3,832,008.75	3,832,008.75	3,832,008.75	3,685,827.88
F018		MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	87,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F034		ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE TABASCO	1,136,100.00	294,497.46	294,497.46	294,497.46	294,497.46	294,123.65
M001		ACTIVIDADES DE APOYO	2,929,847.84	3,537,511.29	3,537,511.29	3,537,511.29	3,537,511.29	3,391,704.03
16		DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	13,188,344.77	9,806,524.35	9,806,524.35	9,806,524.35	9,806,524.35	9,525,649.10
E091		RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E092		MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VIALIDADES Y ESPACIOS PÚBLICOS	944,600.00	3,857.89	3,857.89	3,857.89	3,857.89	0.00


Teapa
 H. Ayuntamiento Constitucional 2024-2027
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
 M.P. JOSE DOMINGO NAREZ ALVARADO
 DIRECTOR DE PROGRAMACION



Teapa
 H. Ayuntamiento Constitucional 2024-2027
PRESIDENCIA
 MTR. MIGUEL ANGEL CONTRERAS VERDUGO
 PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2025
 MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO.
 CORRESPONDIENTE AL: 4to. Trimestre

Formato PT-1

Clave U.R.	Prog. Pptario.	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 31 de Diciembre 2025	Comprometido al 31 de Diciembre 2025	Devengado al 31 de Diciembre 2025	Ejercido al 31 de Diciembre 2025	Pagado al 31 de Diciembre 2025
F006		DESARROLLO FORESTAL COMERCIAL	103,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F021		GESTIÓN ESTRATÉGICA ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO	424,000.00	6,598.95	6,598.95	6,598.95	6,598.95	61.36
M001		ACTIVIDADES DE APOYO	10,916,744.77	9,796,067.51	9,796,067.51	9,796,067.51	9,796,067.51	9,525,587.74
18		COORDINACIÓN DEL DIF	17,768,438.38	20,464,999.00	20,464,999.00	20,464,999.00	20,464,999.00	19,682,236.01
E013		ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS	3,600,000.00	3,143,908.26	3,143,908.26	3,143,908.26	3,143,908.26	3,143,908.13
E025		ATENCIÓN A FAMILIAS Y POBLACIÓN VULNERABLE	615,000.00	211,822.66	211,822.66	211,822.66	211,822.66	208,086.30
M001		ACTIVIDADES DE APOYO	13,553,438.38	17,109,268.08	17,109,268.08	17,109,268.08	17,109,268.08	16,330,241.58
20		UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	663,245.48	739,222.55	739,222.55	739,222.55	739,222.55	729,136.00
0001		TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	663,245.48	739,222.55	739,222.55	739,222.55	739,222.55	729,136.00


Teapa
 H. Ayuntamiento Constitucional 2024-2027
 DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
 DIRECTOR DE PROGRAMACION
 C. JOSÉ DOMINGO NAREZ ALVARADO


Teapa
 H. Ayuntamiento Constitucional 2024-2027
 PRESIDENCIA
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 MTRO. MIGUEL ANGEL CONTRERAS VERDUGO



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2025


MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO.

CORRESPONDIENTE AL: 4to. Trimestre

Formato PT-2

RESUMEN POR TIPO DE GASTO								
Tipo Gasto	Capitulo	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 31 de Diciembre 2025	Comprometido al 31 de Diciembre 2025	Devengado al 31 de Diciembre 2025	Ejercido al 31 de Diciembre 2025	Pagado al 31 de Diciembre 2025
TOTAL			406,586,789.00	442,216,128.03	438,806,839.74	424,413,391.03	424,413,390.99	405,497,696.19
GASTO CORRIENTE			404,736,789.00	378,225,581.98	376,990,544.89	376,990,544.89	376,990,544.85	359,505,837.47
1000		SERVICIOS PERSONALES	248,288,610.18	257,171,876.76	257,171,876.76	257,171,876.76	257,171,876.76	248,067,420.91
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	20,133,658.76	28,206,832.11	28,206,832.11	28,206,832.11	28,206,832.07	27,946,558.37
3000		SERVICIOS GENERALES	67,693,394.80	85,260,870.63	85,260,870.63	85,260,870.63	85,260,870.63	77,461,973.79
4000		TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	6,445,850.00	4,848,160.39	4,848,160.39	4,848,160.39	4,848,160.39	4,527,079.40
6000		INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7000		INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	60,615,275.26	1,235,037.09	0.00	0.00	0.00	0.00
9000		DEUDA PÚBLICA	1,560,000.00	1,502,805.00	1,502,805.00	1,502,805.00	1,502,805.00	1,502,805.00
GASTO DE CAPITAL			1,850,000.00	63,990,546.05	61,816,294.85	47,422,846.14	47,422,846.14	45,991,858.72
1000		SERVICIOS PERSONALES	0.00	267,816.81	267,816.81	249,618.00	249,618.00	239,611.95
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	3,643,484.04	3,643,484.04	3,643,484.05	3,643,484.05	3,643,484.05
3000		SERVICIOS GENERALES	0.00	76,560.00	76,560.00	76,560.00	76,560.00	76,560.00
5000		BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	1,850,000.00	3,917,986.30	1,743,735.10	1,743,735.10	1,743,735.10	1,693,823.21
6000		INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	56,084,698.90	56,084,698.90	41,709,448.99	41,709,448.99	40,338,379.51


Teapa
 H. Ayuntamiento Constitucional
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
 JOSE DOMINGO NAREZ ALVARADO
 DIRECTOR DE PROGRAMACION


Teapa
 H. Ayuntamiento Constitucional 2024-2027
PRESIDENCIA
 MTRO. MIGUEL ANGEL CONTRERAS VERDUGO
 PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2025


MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO.

CORRESPONDIENTE AL: 4to. Trimestre

Formato PT-3

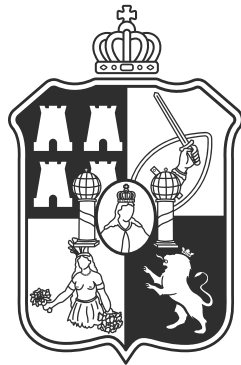
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO							
Clave	Fuente de Financiamiento	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 31 de Diciembre 2025	Comprometido al 31 de Diciembre 2025	Devengado al 31 de Diciembre 2025	Ejercido al 31 de Diciembre 2025	Pagado al 31 de Diciembre 2025
TOTAL		406,586,789.00	442,216,128.03	438,806,839.74	424,413,391.03	424,413,390.99	405,497,696.19
110101	INGRESOS ESTATALES	1,086,129.00	72,682.96	72,682.96	72,682.96	72,682.96	72,682.96
110112	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	0.00	956,200.39	956,200.39	956,200.39	956,200.39	956,200.39
140101	GENERADOS	22,620,730.00	44,545,543.31	44,275,366.00	44,275,366.00	44,275,366.00	37,897,423.91
152301	R080 FEIEF	0.00	41,458.00	16,873.07	16,873.07	16,873.07	16,873.07
152802	PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS	267,650,232.00	241,850,043.33	241,850,030.89	241,850,030.89	241,850,030.84	234,664,325.13
152804	IMPUESTO SOBRE NOMINA	0.00	6,616,958.00	6,616,958.00	6,616,958.00	6,616,958.00	6,092,101.00
152805	DEVOLUCION DE ISR	0.00	12,277,027.96	12,277,027.49	12,277,027.49	12,277,027.50	10,452,379.50
152806	FONDO DE COORDINACION PREDIAL	0.00	13,226,245.00	13,226,244.11	13,226,244.11	13,226,244.11	13,020,605.87
160101	CONVENIO TRANSITO	0.00	1,039,742.40	821,915.76	821,915.76	821,915.76	795,682.65
251223	E040 SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL	0.00	3,395,704.13	3,368,932.97	3,368,932.97	3,368,932.97	3,348,603.19
252313	FONDO PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS MARITIMO	4,526,082.00	3,284,286.88	3,284,158.86	3,265,960.05	3,265,960.05	3,264,386.03
252314	FONDO PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS TERRESTRE	2,084,217.00	2,364,281.77	2,364,186.79	2,364,186.79	2,364,186.79	2,363,943.50
253303	I004 FIII FAIS MUNICIPAL	53,130,452.00	52,107,024.55	51,418,982.41	37,043,732.51	37,043,732.51	35,881,084.36
253304	I005 FIV FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)	55,488,947.00	58,719,243.53	56,537,594.22	56,537,594.22	56,537,594.22	54,951,718.81
259901	CONVENIOS	0.00	1,719,685.82	1,719,685.82	1,719,685.82	1,719,685.82	1,719,685.82


Teapa
 H. Ayuntamiento Constitucional 2024-2027
JOSE DOMINGO HAREZ ALVARADO
 DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
 DIRECTOR DE PROGRAMACION


Teapa
 H. Ayuntamiento Constitucional 2024-2027
MTRO. MIGUEL ANGEL CONTRERAS VERDUGO
 PRESIDENCIA

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 4282	RESOLUCIÓN QUE APRUEBA LA DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE TÍTULO DE PROPIEDAD Y EN CONSECUENCIA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO EN FAVOR DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS BIENESTAR) DE UNA SUPERFICIE DE 1,071.91M2 (MIL SETENTA Y UN PUNTO NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS), EN EL QUE SE ENCUENTRA CONSTRUIDO EL CENTRO DE SALUD DE LA COLONIA LA SIERRA UBICADO EN LA CALLE ARROYO AZUFRE, COLONIA LA SIERRA II (SECCIÓN ARROYO) DEL MUNICIPIO DE TEAPA, ESTADO DE TABASCO.....	2
No.- 4283	FORMATOS PT-1, PT-2 Y PT-3, CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE 2025, EN EL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO.....	11
	INDICE.....	16



TABASCO

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios por el hecho al ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Dirección de Servicios Legales, ubicada en la calle José Narciso Rovirosa #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro al teléfono (993) 338 3000 Extensión (1018) correo oficial: periodico_oficial@tabasco.gob.mx de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: Vi+jfhDH01F9GrgIPJBnUeSQWxuHbUe7y9TtEMCfwhxBSdpkAvW60B3Qn2u6e8zPvSPmiZ8c+cTtt2iynOAJyTXJD9J+j9SfORfi26yLH+HvtlflaLdlvHn+Px9rHFOR+x9Q/FG2tefBIN481uWR8kSAk/djrmHPxT/CP4cpwCjg2rZTuRDcglInbo/pyiqpKtdh4SaxuFqO9lwQzm4vYUPTxVshYH+Mx69Sd39n5ioEiiF4/f/7gVU4dVv44RAIHZI15hCJOaRIV/3X0YZ1vZEx8hRLq73aN2kV9I3VMXWFEYbzOxWljk6EJkrHPV69E14/pbXpTBDF9sbYnNn+A==